



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 202300469 00

En atención al poder allegado (archivo 23 Cdo 1), se reconoce personería adjetiva al abogado JARVHY CRISTHIAN ANTONIO FARFÁN SANDOVAL, como apoderado de la demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

Del avalúo presentado por la pasiva (No 18 expediente digital), se ordena correr traslado a la contraparte por el término de diez (10) días conforme lo preceptúa el artículo 444 del C.G.P. en aplicación analógica a este proceso.

NOTIFIQUESE.

(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA

Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 29/01/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 013</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria